



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL
mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veinte de septiembre de dos mil trece consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2013 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2013, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2013, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 27/2013 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, que ha sido tramitado por la Concejalía de Limpieza, Parques, Jardines, Obras y Turismo, explicando brevemente el contenido de las modificaciones recogidas en dicho expediente y la financiación del mismo.

Interviene el Sr. Canuria Atienza, quien pregunta si dicha modificación ha sido tratada por el Consejo de Administración del Órgano Especial de Gestión creado por el Pleno Municipal para la gestión de los Servicios de Limpieza y Recogida de Residuos.

Contesta el Sr. Cayón Diéguez que no, e indica que se trata de hacer uso de unos ingresos procedentes de la liquidación del Servicio correspondiente al Ejercicio 2012, esto es, anterior al establecimiento del Órgano Especial de Gestión, para necesidades del mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Chamorro Rodríguez, quien dice que en la propuesta o memoria del expediente, se habla de reajustar los distritos de carga lateral y se menciona una reducción de operarios en 14 personas, y pregunta si se tiene intención de prescindir de personal del Servicio.

Contesta el Sr. Cayón Diéguez que no se va a prescindir de nadie, pero que ello va a permitir que no sea necesario contratar nuevo personal que ahora se contrata de forma temporal.

Finalizado el debate, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **Gutiérrez Rabanal (D.ª Montserrat)**, **Reyero Gutiérrez (D. Francisco Javier)**, **Villa Paredes (D. Ángel)** y **Cayón Diéguez (D. Julio Nicolás)**; así como del Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Chamorro Rodríguez (D. Javier)**; y la reserva de voto de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Gutiérrez González (D. Francisco Javier)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)** y **Rodríguez Díaz (D.ª María)**; lo que hace un total de seis votos a favor de la propuesta, ninguno en contra y tres abstenciones con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 27/2013/EX-08 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Limpieza, Parques, Jardines, Obras y Turismo que obra en el Expediente, con el siguiente detalle:

1.- Créditos extraordinarios

Se habilitan los siguientes créditos extraordinarios en aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, en las cuantías y con las finalidades que seguidamente se señalan:

APLICACIÓN	CONCEPTO	EXTRAORDINARIO
19 16200 63302	S. Recogida residuos - Contenedores de 2. 400 litros	196.891,20
19 16200 62400	S. Recogida residuos - Camión carga lateral 25 m ⁴	238.370,00
TOTAL CAPITULO VI		435.261,20
TOTAL MODIFICACIÓN		435.261,20

2.- Financiación: Nuevos ingresos efectivamente recaudados

La financiación de las aplicaciones presupuestarias anteriormente habilitadas y dotadas de crédito presupuestario, se realiza mediante nuevos ingresos efectivamente recaudados en la previsión presupuestaria del Capítulo III del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, que seguidamente se detalla:

APLICACIÓN	CONCEPTO	EXTRAORDINARIO
39904	Reintegros URBASER	435.261,20
TOTAL CAPITULO III		435.261,20
TOTAL MODIFICACIÓN		435.261,20

Segundo.- Tramitar la modificación de créditos inicialmente aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto legal.”

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2013, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por unanimidad de todos los miembros.”

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Agustín Rajoy Feijóo
Por Delegación

Carmen Jaen Martín

